



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**

**Licitación Pública Presencial de carácter Nacional  
Número LA-902002994-E6-2019  
"SUBROGACIÓN DE SERVICIOS ALTERNOS DE GABINETES DE PRUEBAS DE LABORATORIO  
CLÍNICO DE ISESALUD"**

---

**FALLO**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO LA-902002994-E6-2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "SUBROGACIÓN DE SERVICIOS ALTERNOS DE GABINETES DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO DE ISESALUD", CELEBRADA AL AMPARO DE LOS ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I Y 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

En la ciudad de Mexicali, Baja California siendo las **10:00** horas del día **28 de marzo de 2019**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, se reunieron ante la presencia del **C. Eduardo Cuadros Palazuelos**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los numerales 1, 2, 4 fracción II inciso B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracción I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; preside el presente acto, y quien se encuentra asistido por el **C. Roberto Carlos Gonzalez Ibarra**, servidor público adscrito al **Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California**, en representación del área usuaria o requirente, así como los representantes del área administrativa, financiera y técnica, del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento, de igual forma en este acto se hace constar que no hay la presencia de licitantes participantes, cuyo nombre, representación y firma aparece al final de la presente acta, lo anterior, con objeto de que tenga verificativo el acto para dar a conocer el fallo de la Convocatoria al rubro indicada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 37 BIS, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo LAASSP, en relación con lo dispuesto en el **numeral 66** de dicha Convocatoria.

Acto seguido el servidor público que preside el presente acto, hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en esta Acta, como a continuación se indica:

"Con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36 y 36BIS fracción II de la LAASSP, en los que se establecen que el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicas y económicas establecidos en la Convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones

respectivas, y hubiese ofertado el precio más bajo siempre que éste resulte conveniente, y en observancia a lo dispuesto en el artículo 37 de la LAASSP, se emite el siguiente fallo:

I.- Que las propuestas presentadas en tiempo y forma, según consta en el **Acta de Presentación y Apertura** celebrada con fecha **19 de marzo de 2019**, mismas que se recibieron para su posterior evaluación son:

Numero	LICITANTES PARTICIPANTES
1	JOSÉ ANTONIO BORBOLLA ESCOBOSA
2	MARIA ELENA RAMIREZ LOPEZ (LABORATORIO CLINICO ACCURA)
3	LABORATORIO CLINICO EXPRESS S.C.

Así como también, con fundamento en los artículos 35, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público y 47 penúltimo párrafo de su Reglamento, se procedió a dar lectura al importe total, sin I.V.A., de las proposiciones recibidas, cuyos montos se consignan a continuación, anexando al acta las propuestas económicas detalladas de cada uno de los licitantes:

LICITANTE	NUM. DE PARTIDA PARA APERTURA ECONOMICA	PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 9)	CATALOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 8)	IMPORTE TOTAL PROPUESTA ECONOMICA SIN INCLUIR I.V.A.
JOSÉ ANTONIO BORBOLLA ESCOBOSA	Partida 3 y 6	PRESENTA	PRESENTA	PARTIDA 3 \$505.00 pesos M.N PARTIDA 6 \$ 75,040.00 pesos M.N
MARIA ELENA RAMIREZ LOPEZ (LABORATORIO CLINICO ACCURA)	Partida 2 y 5	PRESENTA	PRESENTA	PARTIDA 2 \$ 435.00 pesos M.N PARTIDA 5 \$ 86,550.34 pesos M.N
LABORATORIO CLINICO EXPRESS S.C.	Partida 2 y 5	PRESENTA	PRESENTA	PARTIDA 2 \$ 420.00 pesos M.N PARTIDA 5 \$ 83,663.00 pesos M.N

II.- De acuerdo a los criterios previstos en el presente procedimiento licitatorio y con base en el análisis y evaluación de las proposiciones y dictamen emitido por el área requirente que incluye valoraciones de carácter técnico, administrativo, legal y económico, el cual se anexa al expediente del presente proceso, elaborado en términos del artículo 36 de la LAASSP y 51 del Reglamento de la LAASSP, en relación con lo dispuesto en el **numeral 57** de la Convocatoria a la Licitación que nos ocupa, se obtuvo el siguiente resultado:

LICITANTE	NUM. DE PARTIDA	EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, TECNICO Y ECONOMICA
JOSE ANTONIO BORBOLLA ESCOBOSA	<u>PARTIDAS: 3 Y 6.</u>	<b>CUMPLE PARA LAS PARTIDAS 3 Y 6.</b> Del análisis y evaluación detallada de los documentos y catálogos que componen la propuesta del licitante, se desprende que <b>CUMPLE con lo requerido en bases de licitación para las partidas 3 y 6</b> en las que participa.
MARIA ELENA RAMIREZ LOPEZ (LABORATORIO CLINICO ACCURA)	<u>PARTIDAS: 2 Y 5.</u>	<b>NO CUMPLE PARA LAS PARTIDAS 2 Y 5:</b> Del análisis y evaluación detallada de la propuesta económica del licitante, se desprende que es <b>desechada las partidas 2 Y 5</b> por los siguientes motivos:  <b>PARTIDAS 2 Y 5:</b> el licitante oferta en su <b>propuesta económica anexo 9</b> para la <b>partida 2 y 5</b> una <b>garantía de cumplimiento</b> , por un importe <b>equivalente al 1% (uno por ciento)</b> del monto total del contrato; en <b>contradicción</b> con lo establecido en el <b>punto 76</b> de las bases de licitación, el cual establece una <b>garantía de cumplimiento del 10% o 15%</b> de conformidad con el monto del contrato en salarios mínimos sin I.V.A., <b>incurriendo</b> con lo establecido en el <b>inciso a) del punto 72</b> de las bases de licitación.  Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en los <b>puntos 57, 58, 59, 60, 61, 62</b> de la convocatoria de licitación, se <b>desecha su propuesta para las partidas 2 y 5</b> en la que participa. <span style="float: right;">g</span>
LABORATORIO CLINICO EXPRESS S.C.	<u>PARTIDAS: 2 Y 5.</u>	<b>CUMPLE PARA LAS PARTIDAS 2 Y 5.</b>  Del análisis y evaluación detallada de los documentos y catálogos que componen la propuesta del licitante, se desprende que <b>CUMPLE con lo requerido en bases de licitación para las partidas 2 y 5</b> en las que participa.

**EN CONSECUENCIA:**

En este mismo sentido se hace mención, que se **desechan** por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación, atendiendo a las razones y con los fundamentos que han quedado asentadas anteriormente, las proposiciones presentadas por los siguientes licitantes:

LICITANTE	PARTIDAS QUE SE DESECHA POR NO CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN CONVOCATORIA DE LICITACION
MARIA ELENA RAMIREZ LOPEZ (LABORATORIO CLINICO ACCURA)	<u>PARTIDAS: 2 Y 5.</u>



III.- Con base en lo anterior, las propuestas que cumplen integralmente con los requisitos administrativos, legales y técnicos fueron evaluadas económicamente, observándose los precios unitarios ofrecidos por los licitantes, como se indica en el cuadro comparativo que se anexa al expediente del presente proceso de licitación.

- De conformidad con el artículo 58 del Reglamento de la LAASSP, se declaran desiertas, toda vez que no se presentaron proposiciones en el acto de presentación y apertura, las siguientes partidas:

PARTIDAS DESIERTAS POR QUE NO SE PRESENTARON PROPOSICIONES
1, 4, 7.

Debido a lo cual se procederá para su contratación de conformidad con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones multicitada.

IV.- De conformidad con lo anterior, y con base en lo dispuesto en los artículo 36 y 36 BIS fracción II de la LAASSP, en relación con el **punto 63** de la Convocatoria de la licitación que nos ocupa, los licitantes a quienes se les adjudica el contrato, por ser sus proposiciones las que cumplen con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos requeridos en esta licitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que aseguran al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, al resultar las **propuestas solventes más bajas**, además de ser convenientes, son:

LICITANTE	PARTIDA ADJUDICADO	IMPORTE PROPUESTA ECONÓMICA ADJUDICADO (SUMA DE PRECIOS UNITARIOS)
JOSE ANTONIO BORBOLLA ESCOBOSA	PARTIDAS: 3 Y 6.	<b>PARTIDA 3</b> \$505.00 pesos M.N SIN INCLUIR I.V.A. <b>\$545.40 pesos M.N I.V.A. INCLUIDO DEL 8%</b>
		<b>PARTIDA 6</b> \$75,040.00 pesos M.N SIN INCLUIR I.V.A. <b>\$81,043.20 pesos M.N I.V.A. INCLUIDO DEL 8%</b>
LABORATORIO CLINICO EXPRESS S.C.	PARTIDAS: 2 Y 5.	<b>PARTIDA 2</b> \$420.00 pesos M.N SIN INCLUIR I.V.A. <b>\$487.20 pesos M.N I.V.A. INCLUIDO DEL 16%</b>
		<b>PARTIDA 5</b> \$83,663.00 pesos M.N SIN INCLUIR I.V.A. <b>\$97,049.08 pesos M.N I.V.A. INCLUIDO DEL 16%</b>

V.- Los licitantes que resultaron adjudicados, a través de su representante legal, deberán presentarse a firmar el contrato correspondientes, dentro de los **15 (quince) días naturales** siguientes al de la notificación del fallo, por lo que los licitantes que obtengan asignación,

deberán presentarse los representantes legales acreditados a firmar el contrato, **dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la emisión del fallo**, por lo que los licitantes o sus representantes legales deberán dirigirse a la **Unidad de Asuntos Jurídicos del ISESALUD**, en el domicilio en av. pioneros no. 1005, tercer piso del palacio federal, centro cívico, C.P. 2100, Mexicali, Baja California; lo anterior atentos a lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP, en relación con el **punto 72** visible en la **hoja 27** de la Convocatoria que nos ocupa; por lo que para ello es necesario que previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, en el domicilio antes citado, la documentación requerida en el **punto 75** visible en las **hojas 27** de la Convocatoria que nos ocupa.

Asimismo se hace del conocimiento de los licitantes que resultaron adjudicados que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 de la LAASSP, a más tardar dentro de los **10 días** siguientes naturales a la firma del contrato, deberán entregar garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, lo anterior de conformidad con lo establecido en el **punto 76** de la convocatoria de licitación y de acuerdo a los porcentajes que se establecen en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

**VI.-** Este fallo es emitido por el **C. Eduardo Cuadros Palazuelos** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Servidor Público designado por el **C. Oscar Javier Castañeda Velásquez**, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Los responsables de la evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas de los bienes materia de este procedimiento de licitación, evaluación legal y administrativa y evaluación económica son: por parte del área requirente por la **C. Thanya Diaz de Leon Benitez**, Director de Administración del ISESALUD, según consta en el oficio de fecha **21 de marzo de 2019**.

Para efectos de la notificación del presente acto, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley multicitada, se hace constar que al finalizar este acto se fijará un ejemplar en el estrado de Notificaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de "La Convocante" ubicado en el área de recepción de la Dirección de Adquisiciones, localizada en el domicilio ya indicado, por un término **no menor de cinco días hábiles**, previa constancia en el expediente de licitación, de la fecha, hora y lugar en que se fijó el acta; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Asimismo se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet y ComprasBC para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Igualmente, el **C. Eduardo Cuadros Palazuelos**, quien preside este acto, hace constar que en este acto entrega copia del presente fallo a los licitantes asistentes que en su oportunidad presentaron proposición, quienes reciben de conformidad, estampando para ello su firma al calce de esta acta.

Asimismo, se hace mención especial que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP, en relación con el artículo 46 primer párrafo, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, son exigibles, las obligaciones que de ésta derivan, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados con antelación.

Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada, siendo las **10:25 horas del día 28 de marzo de 2019**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional número **LA-902002994-E6-2019**.

Y no habiendo otro asunto que tratar, para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto, así como los licitantes asistentes, quienes reciben copia de la misma para efectos de su notificación.

**"LA CONVOCANTE"**

**EDUARDO CUADROS PALAZUELOS**

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la  
Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno

**"AREA REQUERENTE"**

**ROBERTO CARLOS GONZALEZ IBARRA**

En Representación del Instituto de Servicios de Salud  
Pública del Estado de Baja California

**"REPRESENTANTE"**

**ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

**LICITANTE:**

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA

